



WTO OMC

F O C U S

Mayo-junio de 2000

Nº 46

Boletín de información

El Consejo General aprueba el programa de trabajo sobre los problemas de aplicación de los países en desarrollo

En la primera de una serie de reuniones extraordinarias celebrada los días 22 de junio y 3 de julio, el Consejo General aprobó un programa de trabajo para solucionar los problemas que encuentran los países en desarrollo para aplicar varios Acuerdos de la OMC. El Presidente, Embajador Kåre Bryn de Noruega, subrayó que el proceso iniciado por los Miembros está «decididamente orientado a la acción y a los resultados».

Al expresar su satisfacción por la decisión, el Director General Mike Moore dijo:

«Para muchos de nuestros gobiernos Miembros, las cuestiones más importantes que tiene ante sí nuestra Organización en la actualidad están constituidas por los problemas relacionados con la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Al adoptar un programa orientado hacia la acción para afrontar esos problemas, los gobiernos Miembros de la OMC han dado otro importante paso para favorecer la confianza en la OMC y en el sistema mundial de comercio. Espero poder ayudar a estos gobiernos durante sus consultas sobre la aplicación en los próximos meses.»

La celebración de reuniones extraordinarias sobre la aplicación formaba parte de una serie de medidas, que fueron aprobadas por el Consejo General en mayo, destinadas a aumentar la confianza en el sistema multilateral de comercio abordando las necesidades de los países en desarrollo, en particular los más pobres.

En virtud de los acuerdos alcanzados por el Consejo General con fechas 3 y 8 de mayo, los gobiernos Miembros iniciarían en junio una serie de reuniones extraordinarias del Consejo General dedicadas a acometer los asuntos y preocupaciones de aplicación más espinosa. Estas reuniones se concentrarán en la búsqueda de soluciones aceptables para todos a fin de resolver el tema de la aplicación, que para muchos gobiernos es el más apremiante de los que se plantean ante la OMC. Los gobiernos Miembros han prometido que completarán este proceso para la Cuarta Conferencia Ministerial, que se celebrará antes de finalizar el año 2001.

Después de la reunión de mayo, el Sr. Moore dijo que:

«Desde comienzos del presente año, hemos tratado de fortalecer la confianza en la OMC y en el sistema de comercio. En febrero, el Consejo General adoptó decisiones para facilitar los acuerdos sobre servicios y agricultura. Desde entonces, el Presidente del Consejo General, Kåre Bryn y mis Directores Generales Adjuntos han mantenido consultas intensas con los gobiernos Miembros encaminadas a poner a la OMC en situación de realizar la importante labor necesaria para elevar los niveles de vida de las familias trabajadoras de todo el mundo. La decisión recientemente adoptada y los progresos que hemos hecho en otros campos nos han puesto en el buen camino.»

(Continuación a la página 2)



El Director General Mike Moore dijo que los Miembros «han dado otro importante paso para favorecer la confianza en la OMC y en el sistema mundial de comercio». (Tania Tang/OMC)

Jordania y Georgia se adhieren a la OMC

El número de Miembros de la OMC ha aumentado a 137 con la reciente adhesión de Jordania y Georgia. Ambos países han sido felicitados por la relativa rapidez con la que se llevaron a cabo sus negociaciones de adhesión.

El 11 de abril Jordania pasó a ser el 136º Miembro de la OMC. El Consejo General de la OMC concluyó las negociaciones con Jordania y aprobó la serie de documentos relativos a la adhesión el 17 de diciembre de 1999.

«Este es un momento verdaderamente histórico para Jordania, que desde hace tanto tiempo aspira a ser Miembro de la OMC», dijo el Sr. M. Halaqiah, jefe del equipo negociador y Secretario General del Ministerio de Industria y Comercio de Jordania, en la reunión del Consejo General. «Marca un punto decisivo en el desarrollo sostenido de la economía jordana.»

El Sr. K. Kesavapany (Singapur), Presidente del Grupo de Trabajo sobre Jordania, señaló que la adhesión de Jordania demostraba que el procedimiento de adhesión en el marco de la OMC efectivamente funcionaba con rapidez y sin tropiezos cuando el gobierno en proceso de adhesión

(Continuación a la página 12)

El Director General Mike Moore dijo

(Continuación de la página 1)

El Consejo General también acordó en mayo adoptar un método para tratar las peticiones, presentadas por varios gobiernos Miembros, de ampliar el período de transición para la entrada en vigor del Acuerdo sobre Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio. El Consejo General dio al Consejo del Comercio de Mercancías directrices en el sentido de que «tuviera una consideración positiva de las peticiones individuales» para la ampliación del período de transición, que expiró el 1º de enero de 2000. En los casos en que los gobiernos Miembros no notificaron a la OMC las medidas

que pudiesen ser incompatibles con el Acuerdo sobre las MIC, el Consejo General acordó que se debía dar prioridad a las consultas, auspiciadas por el propio Consejo General, realizadas para resolver las diferencias entre gobiernos.

El Sr. Moore también felicitó a 13 gobiernos Miembros (Canadá, Chile, las Comunidades Europeas, Corea, Eslovenia, los Estados Unidos, Hungría, Islandia, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda, la República Checa y Suiza) por haber dado «un paso importante en un proceso continuado» hacia una nueva apertura de sus mercados a los productos provenientes de países menos adelantados. «En conjunto, estas medidas están comenzando a dar como resultado mejoras de acceso a los mercados tangibles y significativas en favor de los PMA. Por supuesto, hay mucho que puede y debe hacerse todavía para mejorar el acceso a los mercados de los PMA, pero éste es un

Series de reuniones extraordinarias del Consejo General sobre la aplicación, 22 de junio de 2000

Organización de los trabajos y programa indicativo de reuniones - 2000

De conformidad con la Decisión sobre cuestiones relativas a la aplicación, adoptada por el Consejo General el 3 de mayo, según la cual al considerar esas cuestiones el Consejo General evaluará las dificultades existentes, identificará los medios necesarios para solucionarlas y adoptará decisiones encaminadas a una acción apropiada, los Miembros acuerdan lo siguiente:

Organización de los trabajos

La primera serie de reuniones extraordinarias sobre la aplicación, que se iniciará el 22 de junio y continuará hasta el 3 de julio, según sea necesario:

- adoptará un programa y un calendario de trabajos para los próximos meses;
- facilitará una oportunidad para identificar las actividades en curso que puedan resultar pertinentes para dar respuesta a las preocupaciones relativas a la aplicación; y
- examinará cuestiones y preocupaciones relacionadas con la aplicación, y especialmente las que se reflejan en el párrafo 21 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999 (Job (99)/5868/Rev.1).

Tras el debate de las cuestiones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, el Consejo General invita al Presidente y al Director General a que celebren consultas con miras a identificar los medios necesarios para solucionarlas de conformidad con la Decisión de 3 de mayo. Esas consultas se realizarán de forma transparente. El Presidente y el Director General informarán a los Miembros sobre los resultados de sus consultas sobre esas cuestiones con la antelación suficiente respecto de la segunda serie de reuniones extraordinarias, prevista para octubre.

La segunda serie de reuniones extraordinarias, que tendrá lugar del 18 al 19 de octubre, se iniciará con la adopción de medidas sobre la base de los resultados de los debates y consultas acerca de las cuestiones a las que se ha hecho referencia anteriormente, de conformidad con la Decisión de 3 de mayo. Posteriormente, la reunión considerará otras propuestas relativas a la aplicación, y especialmente las que se reflejan en el párrafo 22 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999 así como las que figuran en la compilación de propuestas contenida en el Job (99)/4797/Rev.3 de 18 de noviembre de 1999.

El Consejo General, al abordar las cuestiones relativas a la aplicación, puede remitir ciertas cuestiones a otros órganos de la OMC con mandatos y plazos específicos, según sea necesario así como identificar cualquier necesidad en materia de asistencia técnica y tratar de solucionarlas. El Consejo General también puede invitar a las personas que ocupen las presidencias de otros órganos de la OMC a facilitar informes de situación fácticos bajo su propia responsabilidad en las cuestiones relacionadas con la aplicación examinadas en sus órganos respectivos, según sea necesario.

Tras la serie de reuniones extraordinarias de octubre y la que tendrá lugar los días 18 y 19 de diciembre, el Consejo puede invitar al Presidente y al Director General a que presen asistencia al proceso mediante nuevas consultas sobre cuestiones específicas como mejor proceda.

A la luz de los avances realizados hasta ese momento, la tercera serie de reuniones extraordinarias de diciembre adoptará decisiones en cuanto a las medidas adecuadas cuando sea posible y de conformidad con la Decisión de 3 de mayo, asimismo adoptará una decisión sobre la organización de la continuación del trabajo de forma que el proceso considerado en la Decisión de 3 de mayo pueda completarse a más tardar para el Cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial.

Se sugiere para el resto de 2000 el programa anterior de reuniones para las reuniones extraordinarias del Consejo General sobre la aplicación. En 2001 se celebrarán nuevas reuniones. Se entenderá que el presente programa es flexible y puede exigir que se introduzcan en él los ajustes y complementos que sean necesarios mediante reuniones informales del Consejo General a medida que avancen los trabajos. Naturalmente el orden de las cuestiones para debate se establecerá sin perjuicio de las posiciones de los Miembros sobre cualquier cuestión. □

De conformidad con la Decisión de 3 de mayo sobre las cuestiones relativas a la aplicación, las referencias a cuestiones incluidas en los párrafos 21 ó 22 del texto de 19 de octubre de 1999 o a las que figuran en la compilación de propuestas de 18 de noviembre de 1999 no excluyen la posibilidad de que cualquier Miembro plantee cualquier otra cuestión relativa a la aplicación en esta reunión o en cualquier otra reunión, sin perjuicio de que se aborden las preocupaciones de los países en desarrollo.

Problemas que plantea la aplicación de los acuerdos

Más de cinco años después de que entraran en vigor los acuerdos resultantes de la Ronda Uruguay (Acuerdos de la OMC) que se celebró entre 1986 y 1994, los países en desarrollo siguen tropezando con dificultades en su aplicación.

Por un lado, los países en desarrollo carecen de los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir algunos compromisos, por ejemplo, los complejos requisitos derivados del Acuerdo referente a la propiedad intelectual (Acuerdo sobre los ADPIC). Por otra parte, esos países afirman que los países desarrollados no han aplicado los Acuerdos de una manera que haya beneficiado al comercio de los países en desarrollo.

Todos los Acuerdos de la OMC incluyen disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Esas disposiciones se dividen en dos amplias categorías:

- condiciones más flexibles de los plazos establecidos: por ejemplo, períodos de transición más largos, compromisos de menor envergadura (por ejemplo, los compromisos en el sector de la agricultura); y
- cláusulas por las que se establece, en términos generales, que los países desarrollados deben prestar asistencia a los países en desarrollo en determinadas esferas (por ejemplo, la transferencia de tecnología en el marco de la protección de la propiedad intelectual), pero en las que no definen con exactitud las medidas que han de adoptarse para ello.

En otras palabras, las disposiciones están destinadas a ayudar a los países en desarrollo a aplicar los Acuerdos y a acrecentar las ventajas que puedan derivarse de dicha aplicación. Sin embargo, después de cinco años, los países en desarrollo consideran que esas disposiciones no han cumplido su propósito. Sostienen que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado más específicas de la primera categoría suelen ser insuficientes y que los requisitos más generales de la segunda categoría son demasiado vagos y con frecuencia se pasan por alto.

Cumplimiento de los Acuerdos de la OMC

En las propuestas que presentaron al Consejo General durante la preparación de la Conferencia Ministerial de Seattle, los países en desarrollo han destacado varias dificultades con que tropiezan al aplicar los Acuerdos de la OMC; entre las dificultades mencionadas con más frecuencia figuran las siguientes:

- **Propiedad intelectual.** Todos los países en desarrollo, con excepción de los menos adelantados, deben aplicar el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) a más tardar el 1º de enero del 2000. (El 1º de enero del 2006 para los países menos adelantados.) Esto significa que la mayor parte de esos países deberán modificar su legislación en materia de propiedad intelectual o promulgar nuevas leyes al respecto, y que deberán establecer medios nuevos o más eficaces para garantizar la observancia. Muchos países en desarrollo aducen que cinco años no serán suficientes para acometer un cambio de tal envergadura, y han propuesto la ampliación de ese período de transición.
- **Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.** El Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC) trata de las políticas que se consideran incompatibles con el GATT. El Acuerdo incluye una lista ilustrativa en que figuran medidas como las prescripciones en materia de contenido nacional mínimo y de nivelación del comercio. Los países en desarrollo deben eliminar las medidas incompatibles a más tardar el 1º de enero del 2000, y los países menos adelantados el 1º de enero

del 2002. De nuevo los países en desarrollo consideran que este plazo también es insuficiente para proceder a todos los cambios necesarios. Por otra parte, desearían mantener un grado de flexibilidad suficiente para escoger las políticas de promoción de las inversiones que consideren que se ajustan a sus necesidades en materia de desarrollo.

- **Las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)** se refieren a la salud y la seguridad de los animales y la preservación de los vegetales, y a la inocuidad de los alimentos. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) abarca otras normas técnicas. En ambos Acuerdos se afirma que los Miembros deben tomar en consideración las necesidades especiales de los países en desarrollo al elaborar esas normas. Sin embargo, los países en desarrollo se sienten excluidos del proceso de elaboración de las normas internacionales, y con frecuencia se les exige cumplir normas que sobrepasan su capacidad técnica o financiera.

Mayores oportunidades de acceso a los mercados

Los países en desarrollo afirman que el acceso a los mercados que han obtenido sus exportaciones no ha respondido a sus expectativas en las siguientes esferas:

- **Agricultura.** Las quejas de los países en desarrollo se refieren principalmente a la existencia de algunos aranceles excesivamente elevados, la progresividad arancelaria (aplicación de aranceles más elevados respecto de los productos elaborados que respecto de las materias primas, lo que penaliza la elaboración en los países exportadores), las dificultades para obtener el acceso a los mercados mediante contingentes arancelarios, y los efectos de distorsión del comercio derivados de las subvenciones. Estos países solicitan que se reduzcan los obstáculos a la exportación de sus productos agropecuarios.

- **Textiles y vestido.** La aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la OMC tiene un doble resultado: la integración de este sector en el GATT en un período de 10 años y, como parte de ese proceso, la eliminación progresiva de los contingentes. Los países en desarrollo se quejan de que, aunque conforme a los compromisos contraídos se han integrado productos que representaban el 33 por ciento del comercio, sólo se han eliminado efectivamente unos cuantos contingentes. Añaden que las medidas adoptadas por los países importadores, por ejemplo, salvaguardias de transición, medidas antidumping y normas de origen discriminatorias han anulado el limitado acceso a los mercados obtenido gracias a la aplicación del Acuerdo.

En la fase preparatoria de Seattle varios países en desarrollo han presentado al Consejo General de la OMC listas de peticiones concretas. Entre esas peticiones figuran las siguientes: creación de un grupo de trabajo que examine las cuestiones relativas a la aplicación; conversión de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en compromisos concretos; restricciones más rigurosas respecto de la aplicación de medidas antidumping; mayor flexibilidad para los países en desarrollo a la hora de aplicar a sus productos medidas sanitarias y fitosanitarias; mayor participación de los países en desarrollo en los organismos que establecen las normas en materia de inocuidad de los alimentos y las normas técnicas; aceleración del proceso de integración de los productos textiles y prendas de vestir en las normas del GATT; ampliación de los plazos y mayor flexibilidad para la aplicación por los países en desarrollo de los Acuerdos referentes a las medidas en materia de inversiones y la propiedad intelectual; mayor flexibilidad para que los países en desarrollo puedan otorgar subvenciones en su sector agropecuario; y restricciones más rigurosas en cuanto a la concesión de subvenciones agrícolas por los países desarrollados. □

buen punto de partida», dijo el Sr. Moore ante el Consejo General.

«Las medidas adoptadas en los últimos días son de gran importancia para el futuro del sistema del comercio mundial. Los gobiernos dieron máxima prioridad a los problemas que enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por convertirse en interlocutores totalmente comprometidos en el comercio mundial. Lo que ha hecho el Consejo marca el tono de nuestro trabajo para este año y el próximo», dijo el Sr. Moore.

La tarea del Consejo General en los últimos días, centrada en los problemas que afectan a los países en desarrollo y en la búsqueda de mejoras de procedimiento para fortalecer la participación de todos los gobiernos Miembros, constituye un avance significativo en cuanto a fortalecer en estos últimos la confianza de que la OMC y el sistema multilateral de comercio pueden ofrecer importantes contribuciones en la promoción del crecimiento y del desarrollo económico.

Cooperación técnica

El Director General señaló que los gobiernos Miembros están de acuerdo en que el trabajo de cooperación técnica es una actividad medular de la OMC y debe tener un cimiento sólido. Como un factor del apoyo creciente que entre los gobiernos Miembros tiene la idea de financiar las actividades de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario, el Sr. Moore indicó que los incrementos en este sector se reflejarían en las propuestas para el presupuesto del año próximo. El Director General ha pedido a los gobiernos Miembros que se aumente el presupuesto básico de asistencia técnica de los actuales 750.000 francos suizos a 10 millones de francos suizos en los próximos tres años. Más del 90 por ciento de los gastos de asistencia técnica se sufragan con donaciones bilaterales.

El Sr. Moore también informó al Consejo General sobre sus consultas con los directores de otras organizaciones internacionales para mejorar la coordinación entre todos ellos en la aplicación del Marco Integrado de asistencia técnica para los países menos adelantados. Los seis organismos fundamentales de este Marco Integrado (la OMC, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro de Comercio Internacional) acordaron un programa de apoyo en octubre de 1997 y el Sr. Moore se encargó de alentar esos esfuerzos con una labor destinada a hacer más eficaz el programa y conseguir que se adaptara mejor a las necesidades directas de los PMA.

El Sr. Moore informó al Consejo de que los seis organismos mantendrán una reunión de nivel superior en Nueva York, en el mes de julio, para informar sobre las mejoras sugeridas en el Marco Integrado.

Transparencia

En un informe presentado al Consejo General, el Presidente Bryn, de Noruega, dijo que estas consultas sobre la mejora de la transparencia interna y la participación efectiva de todos los gobiernos Miembros ya ha dado algunos resultados positivos. Desde febrero, el Presidente Bryn viene pidiendo a los delegados datos sobre la manera de mejorar el flujo de información entre los gobiernos, sobre el modo de reforzar la participación en el debate y la forma de lograr que todos los delegados se sientan parte del proceso.

El debate en curso sobre la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros ya ha influido positivamente en la forma en que se conducen las consultas informales en la OMC ...

Presidentes para los ADPIC y las Mercancías

El 8 de mayo el Consejo General de la OMC acordó los siguientes nombramientos:

- **Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio:** Emb. Chak Mun See (Singapur);
- **Comité de Agricultura:** Presidente: Emb. Jorge Voto-Bernales (Perú), Vicepresidente: Sr. Yoichi Suzuki (Japón)
- **Comité de Prácticas Antidumping:** Sr. Yair Shiran (Israel)
- **Comité de Valoración en Aduana:** Sr. Remo Moretta (Australia)
- **Comité de Licencias de Importación:** Sr. Albert Wright (Dinamarca)
- **Comité de Acceso a los Mercados:** Sr. Christophe Kiener (Suiza)
- **Comité de Normas de Origen:** Sr. Sándor Simon (Hungría)
- **Comité de Salvaguardias:** Sr. Joshua Phoho Setipa (Lesotho)
- **Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:** Sr. Shishir Priyadarshi (India)
- **Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias:** Sra. Usha Dwarka-Canabady (Mauricio)
- **Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio:** Sr. John Adank (Nueva Zelandia)
- **Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio:** Sr. Oscar Hernández (Venezuela)
- **Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado:** Sr. Breffini Carpenter (Irlanda)

En estas discusiones, dijo, los gobiernos Miembros sugirieron que el Consejo General celebrara más reuniones informales y se valiera de una aplicación más eficaz de la tecnología de la información para asegurar una mejor difusión de información. Sugirió que los gobiernos Miembros contemplaran la posibilidad de organizar una reunión de información abierta en la cual los presidentes de los principales órganos de la OMC puedan exponer en líneas generales, ante los delegados, la situación en que se encuentra su labor. El Presidente dijo que continuaría celebrando consultas sobre este tema en el futuro.

«Es importante reconocer que, si bien quedan progresos por hacer, el debate en curso sobre la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros ya ha influido positivamente en la forma en que se conducen las consultas informales en la OMC. Claro está, se entiende que se puede hacer aún más», dijo el Presidente Bryn.

El Consejo General también resolvió la cuestión de las presidencias pendientes. El Embajador Jorge Voto-Bernales del Perú presidirá las sesiones extraordinarias del Comité de Agricultura que se ocupa de las nuevas negociaciones. El Sr. Yoichi Suzuki del Japón será el Vicepresidente encargado de dirigir las reuniones ordinarias del Comité. El Embajador Chak Mun See de Singapur fue nombrado para presidir el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. □



En un nuevo estudio de la Secretaría de la OMC se afirma que la libertad de comercio contribuye a reducir la pobreza

Según un nuevo estudio de la Secretaría de la OMC publicado el 19 de junio, la liberalización del comercio ayuda a los países pobres a ponerse al nivel de los ricos y este crecimiento económico más rápido contribuye a mitigar la pobreza. El Director General de la OMC, Mike Moore dijo: «Este informe confirma que, si bien el comercio por sí mismo no basta para erradicar la pobreza, es un elemento fundamental para que los pobres tengan alguna esperanza de un futuro más brillante. Por ejemplo, hace 30 años, Corea del Sur era tan pobre como Ghana. Hoy día, gracias al crecimiento inducido por el comercio, es tan rica como Portugal.»

A continuación se hace una selección de los fragmentos más importantes del estudio «Comercio, Disparidad de Ingresos y Pobreza», de Dan Ben-David de la Universidad de Tel Aviv y L. Alan Winters de la Universidad de Sussex (Estudio especial N° 5 de la OMC; disponible en español, francés e inglés – ISBN 92-970-1215-6; junio de 2000; precio venta FS 30.–).

La extrema pobreza constituye un enorme problema. Mil doscientos millones de personas sobreviven con menos de 1 dólar al día y otros 1.600 millones, más de la cuarta parte de la población mundial, lo hacen con una cantidad comprendida entre 1 y 2 dólares diarios.

Para mitigar la pobreza, las economías en desarrollo necesitan crecer con mayor rapidez, y los pobres han de beneficiarse de

este crecimiento. El comercio puede desempeñar un importante papel en la reducción de la pobreza, ya que contribuye a aumentar el crecimiento económico de cuyo incremento tienden a beneficiarse los pobres.

En el estudio se afirma que, en general, el nivel de vida en los países en desarrollo no está acercándose al de los países desarrollados. Sin embargo, algunos países en desarrollo sí lo están consiguiendo. Lo que los distingue a estos últimos de los demás es su apertura al comercio. Los países que se están poniendo al mismo nivel que los ricos son los que están abiertos al comercio, y cuanto más lo están con mayor rapidez convergen con aquéllos.

En el estudio se afirma asimismo que la población pobre de un país se beneficia en general de la liberalización del comercio. Se sostiene que «la liberalización del comercio es por lo general un elemento fuertemente positivo que contribuye a la mitigación de la pobreza, permitiendo a las personas explotar su potencial productivo, contribuyendo al crecimiento económico, evitando las intervenciones normativas arbitrarias y ayudando a protegerse de las conmociones». Esta idea coincide con un estudio del Banco Mundial («Growth Is Good for the Poor» de David Dollar y Aart Kray) que, utilizando los datos de 80 países durante más de cuatro decenios, confirma que la libertad de comercio promueve el crecimiento económico y que los ingresos de los pobres se elevan a igual ritmo que el crecimiento general. □

¿El secreto del éxito económico? La apertura al comercio

Extractos del discurso «Comercio, pobreza y el rostro humano de la globalización» pronunciado por el Director General Mike Moore el 16 de junio en la London School of Economics:

Hay pruebas abrumadoras de que el comercio impulsa el crecimiento económico. Basta comparar la pesadilla proteccionista de la década de 1930 con el largo período de auge económico en América y Europea cuando cayeron los obstáculos comerciales en las décadas de 1950 y 1960. O basta leer el famoso estudio de Jeffrey Sachs y Andrew Warner de la Universidad de Harvard en el que se constata que los países en desarrollo con economías abiertas crecieron un 4,5 por ciento al año en las décadas de 1970 y 1980, mientras que aquéllos con economías cerradas crecieron un 0,7 por ciento al año. A ese ritmo, las economías abiertas duplican su tamaño cada 16 años, mientras que las cerradas necesitan 100 años. O basta echar una ojeada a los innumerables estudios sobre países que respaldan esos resultados.

Cuando la gente dice que la globalización carece de rostro humano, también puede que quiera decir que no beneficia a la gente ordinaria. Esto simplemente no es verdad.

No sólo los agentes de bolsa de Wall Street, los gurus financieros y los funcionarios internacionales como yo se benefician de la globalización.

Se benefician también todos los pensionistas que disfrutan de una jubilación más acomodada porque sus ahorros están invertidos de forma más rentable en el extranjero, así como todas las personas en el extranjero que se benefician de esas inversiones procedentes del exterior.

Se benefician las personas en Gran Bretaña que pueden telefonear con móviles finlandeses, usar cámaras japonesas, conducir coches americanos, beber café colombiano y llevar prendas de vestir confeccionadas en Asia. Se benefician los pobres de todo el mundo que pueden comprar alimentos y prendas de vestir más baratos producidos en el extranjero.

Se benefician los programadores informáticos indios que pueden vender sus servicios a empresas americanas y ganar lo suficiente para ofrecer a sus hijos una buena educación y cuidados médicos adecuados.

Y se benefician los pobres de los países pobres que se aferran a las oportunidades que ofrecen el comercio y la tecnología para intentar mejorar sus vidas. La mano de obra mexicana que recoge fruta en California, las costureras de Bangladesh que confeccionan prendas de vestir para los europeos y los propietarios sudafricanos de tiendas de teléfonos que venden a voces tiempo para hablar con teléfonos móviles a sus conciudadanos de las barriadas negras. Éstas y otras innumerables personas en todo el mundo son el rostro humano de la globalización.

Es verdad que, en general, el nivel de vida de los países en desarrollo no está acercándose al de los países desarrollados. Es una tragedia que 1.200 millones de personas –un cuarto de la población mundial– sobrevivan con menos de un dólar al día y que otros 1.600 millones de personas –otro tercio de la población mundial– lo hagan con una cantidad comprendida entre 1 y 2 dólares diarios.

Reducir esa pobreza extrema debe ser una prioridad. Por supuesto, es más fácil decirlo que hacerlo. No obstante, podemos aprender del ejemplo de aquellos países en desarrollo que están alcanzando a los ricos. Tomemos el caso de Corea del Sur. Hace 30 años era tan pobre como Ghana; ahora es tan rico como Portugal. O consideremos la situación de China, donde 100 millones de personas han logrado escapar de la extrema pobreza durante la pasada década.

¿Qué tienen en común estos países afortunados? La apertura al comercio

El balance final es el siguiente: los países en desarrollo que se están poniendo al mismo nivel que los ricos son los que están abiertos al comercio y cuanto más lo están con mayor rapidez convergen con aquellos. □

Un grupo especial examinará la medida de salvaguardia impuesta por los Estados Unidos a los hilados de algodón procedentes del Pakistán

El 19 de junio el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció un grupo especial para examinar la reclamación del Pakistán de que las medidas de salvaguardia de transición aplicadas por los Estados Unidos a las importaciones de hilados peinados de algodón procedentes del Pakistán infringían las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre los Textiles y el Vestido.

En su reclamación, el Pakistán afirmaba que el Órgano de Supervisión de los Textiles había recomendado que se revocara la medida introducida por los Estados Unidos, pero los Estados Unidos seguían manteniendo esa limitación del comercio.

Los Estados Unidos aceptaron el establecimiento del grupo especial, pero expresaron la esperanza de que las consultas en curso con el Pakistán llevarían a una solución mutuamente satisfactoria.

Los Estados Unidos solicitan el establecimiento de un grupo especial para examinar el régimen aplicado por la India a los automóviles

Los Estados Unidos solicitaron el establecimiento de un grupo especial para examinar las medidas relacionadas con el comercio (MIC) aplicadas por la India al sector de los vehículos automóviles. Alegaron que con estas medidas los fabricantes no podían obtener licencias de importación de componentes de vehículos automóviles a no ser que aceptaran cumplir una serie de requisitos en materia de contenido nacional, intercambios comerciales y equilibrio en la entrada y salida de divisas. Los Estados Unidos dijeron que estos requisitos infringían disposiciones del GATT de 1994 y del Acuerdo sobre las MIC.

La India sostuvo que las medidas en cuestión no eran MIC y no eran incompatibles con el GATT ni con el Acuerdo sobre las MIC. Si esas medidas se consideraran como MIC, la India recordó la decisión adoptada en mayo por el Consejo General para que el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías celebrase consultas acerca de la cuestión de la prórroga de las MIC.

Filipinas y Cuba dijeron que la solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada por los Estados Unidos era prematura dado que estaba pendiente la conclusión de las consultas sobre las MIC.

El OSD acordó volver a ocuparse de la solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada por los Estados Unidos.

Adopción del informe sobre las medidas de contratación pública aplicadas por Corea

Corea acogió con satisfacción el informe del Grupo Especial, en el que dijo que se había llegado a la conclusión de que las entidades responsables de la contratación pública destinada al aeropuerto internacional de Incheon no estaban sujetas al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) y, por consiguiente, Corea no había infringido ese Acuerdo. Apoyó la adopción del informe añadiendo que era la primera vez que un grupo especial había tenido que interpretar las disposiciones del ACP.

Los Estados Unidos dijeron que habían iniciado la diferencia porque estimaban que las prácticas empleadas por Corea en la contratación pública destinada a ese proyecto de aeropuerto habían favorecido a las empresas coreanas en detrimento de las empresas extranjeras. Manifestaron preocupación porque consideraban que el Grupo Especial había reducido la cobertura del ACP en el caso de Corea. Los Estados Unidos dijeron que habían decidido no apelar contra el informe, porque el proyecto de Incheon estaba casi finalizado y Corea había indicado que el organismo encargado de la contratación sería privatizado próximamente.

En respuesta a una pregunta de la India, el Presidente del OSD, Sr. Stuart Harnibson de Hong Kong, China, aclaró que, con arreglo a las normas de solución de diferencias en la OMC, sólo las partes en el ACP podrán participar en las decisiones o medidas que adopte el OSD con respecto a esa diferencia.

GRUPOS ESPECIALES EN ACTIVIDAD (22 de junio de 2000)

Reclamante	Objeto de la reclamación	Fecha de establecimiento del Grupo Especial
Canadá	CE - Medidas que afectan a la prohibición de amianto y productos que contienen amianto	25.11.1999
Estados Unidos, Australia	Corea - Medidas que afectan a las importaciones de carne vacuna fresca, refrigerada y congelada	26.5.1999
CE	Estados Unidos - Medidas aplicadas a la importación de determinados productos procedentes de las CE	16.6.1999
Estados Unidos	Australia - Medidas que afectan a la importación de salmónidos (los trabajos del Grupo Especial están suspendidos)	16.6.1999
CE	Argentina - Medidas que afectan a la exportación de pieles de bovino y a la importación de cueros acabados	26.7.1999
CE	Estados Unidos - Medidas de salvaguardia definitivas impuestas a las importaciones de gluten de trigo procedentes de las CE	26.7.1999
Estados Unidos	Argentina - Medidas que afectan a las importaciones de calzado	26.7.1999
México	Guatemala - Medida antidumping definitiva aplicada al cemento Portland gris procedente de México	22.9.1999
India	CE - Derechos antidumping sobre las importaciones de ropa de cama de algodón originarias de la India	27.10.1999
Nueva Zelanda, Australia	Estados Unidos - Medida de salvaguardia contra las importaciones de carne de cordero	19.11.1999
Polonia	Tailandia - Derechos antidumping sobre los perfiles de hierro y acero sin alea y vigas doble T procedentes de Polonia	19.11.1999
Brasil	Argentina - Aplicación de medidas de salvaguardia de transición a determinadas importaciones de tejidos de algodón y sus mezclas procedentes del Brasil	20.3.2000
Japón	Estados Unidos - Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente originarios del Japón	20.3.2000
Colombia	Nicaragua - Medidas que afectan a las importaciones procedentes de Honduras y de Colombia.	18.5.2000
Pakistán	Estados Unidos - Medida de salvaguardia de transición aplicada a los hilados peinados de algodón procedentes del Pakistán.	19.6.2000

El OSD adoptó el informe del Grupo Especial y señaló que esa adopción la acordaban únicamente las partes en el acuerdo comercial plurilateral de que se trataba en este caso.

Adopción de los informes sobre las medidas aplicadas por el Canadá a los automóviles

Las Comunidades Europeas acogieron con satisfacción el informe del Órgano de Apelación y el informe del Grupo Especial, modificado por el Órgano de Apelación, sobre la reclamación presentada contra las medidas del Canadá que afectan a la industria del automóvil. Expresó satisfacción por el hecho de que ambos informes habían condenado el régimen que aplica el Canadá a las importaciones de componentes de automóviles y vehículos acabados. Las CE dijeron que el Canadá debía suprimir sin demora una medida (los requisitos en materia de proporción producción/ventas) que se había constatado que era una subvención prohibida a la exportación según lo dispuesto en el Acuerdo sobre Subvenciones.

El Canadá dijo que le satisfacían algunos aspectos de los informes, pero otros le habían decepcionado bastante. Le satisfacía que el Órgano de Apelación hubiese revocado las constataciones del Grupo Especial de que el Canadá había infringido disposiciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Sin embargo, estaba decepcionado con las resoluciones relativas al párrafo 1 del artículo I del GATT y al Acuerdo sobre Subvenciones. Pese a estas reservas, se sumaría al consenso para la adopción de los informes.

El OSD adoptó el informe del Órgano de Apelación y el informe del Grupo Especial, modificado por el informe del Órgano de Apelación.

Vigilancia de la aplicación

El OSD escuchó los siguientes informes de situación sobre la aplicación de sus recomendaciones:



SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Las CE dijeron que, en lo que respecta al régimen del banano, habían celebrado 57 reuniones durante los 12 últimos meses con las partes interesadas a fin de encontrar una solución, pero no había sido posible acercar las posiciones muy divergentes adoptadas por las principales partes interesadas.

El Japón dijo que esperaba llegar pronto a una solución en las consultas que estaba celebrando con los Estados Unidos sobre las medidas del Japón que afectan a los productos agropecuarios.

El Canadá dijo que, con respecto a las medidas que afectan a la importación de leche y la exportación de productos lácteos, había acordado con los reclamantes (Nueva Zelanda y los Estados Unidos) que el periodo de aplicación concluiría a finales de 2000. Añadió que estaba informando a los reclamantes de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del OSD.

Adopción de los informes sobre los derechos compensatorios impuestos por los Estados Unidos a los productos de acero del Reino Unido

El 7 de junio el OSD consideró el informe del Órgano de Apelación y el informe del Grupo Especial, confirmado por el Órgano de Apelación, sobre la imposición por los Estados Unidos de derechos compensatorios a determinados productos de acero aleado con plomo y bismuto y laminado en caliente originarios del Reino Unido.

Las CE acogieron con satisfacción el informe del Órgano de Apelación, que dijeron que había confirmado las constataciones del Grupo Especial de que la medida de los Estados Unidos era incompatible con las disposiciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Añadieron que, dadas estas constataciones, los Estados Unidos debían ahora modificar su práctica en materia de derechos compensatorios que consistía en suponer que las subvenciones otorgadas anteriormente se desplazaban cuando las compañías eran privatizadas, y revisar las órdenes de imposición de derechos compensatorios vigentes que entrañaban subvenciones previas a la privatización.

Los Estados Unidos dijeron que estaban decepcionados con las constataciones y seguían creyendo que las subvenciones no desaparecían sólo porque cambiase la propiedad de la empresa subvencionada ni porque el nuevo propietario pagase un valor justo de mercado por los activos subvencionados que había adquirido.

Los Estados Unidos, sin embargo, acogieron con satisfacción la aceptación por el Órgano de Apelación de las comunicaciones *amicus curiae* (del *American Iron and Steel Institute* y de la *Specialty Steel Industry of North America*, respectivamente). Dijeron que al permitir que las partes privadas afectadas diesen a conocer sus opiniones en las apelaciones ante la OMC, el Órgano de Apelación había dado un paso positivo para hacer más abierta la OMC y aumentar la confianza de la opinión pública en el proceso de solución de diferencias.

Las CE dijeron que el Órgano de Apelación no había dado ninguna orientación acerca de las circunstancias en que podría considerarse pertinente examinar dichas comunicaciones. El Canadá, el Japón, la Argentina, Hungría, la India, Filipinas, el Brasil, Malasia, el Pakistán, el Ecuador, Tailandia y Hong Kong, China expresaron su preocupación por el procedimiento adoptado por el Órgano de Apelación.

Arbitraje sobre las contramedidas solicitadas por el Canadá en la diferencia relativa a las aeronaves

El 22 de mayo el Canadá solicitó autorización al OSD para adoptar contramedidas por una cuantía de 700 millones de dólares canadienses al año contra el Brasil porque este país no había suprimido las subvenciones ilegales otorgadas a las aeronaves como había recomendado el OSD. Añadió que seguiría negociando con el Brasil para resolver la diferencia.

El Brasil se opuso a la cuantía solicitada por el Canadá por considerar que era arbitraria y solicitó que se sometiera el asunto a arbitraje. Expresó sorpresa por la solicitud del Canadá, ya que los informes sobre las medidas aplicadas tanto por el Canadá

como por el Brasil a las aeronaves estaban todavía en proceso de apelación. El Brasil añadió que esos informes representaban un desequilibrio entre los países desarrollados Miembros y los países en desarrollo en las esferas de las subvenciones.

El OSD acordó que, como había solicitado el Brasil, se sometiera el asunto a arbitraje para determinar si las contramedidas solicitadas por el Canadá eran apropiadas; quedó entendido que no se adoptaría ninguna contramedida en espera del informe del Órgano de Apelación y hasta que se hubiera distribuido el informe de los Árbitros en ese asunto.

El Ecuador autorizado a adoptar contramedidas en la diferencia sobre el banano

En la reunión del OSD celebrada el 18 de mayo el Ecuador solicitó autorización para aplicar contramedidas a las Comunidades Europeas en la diferencia sobre el banano por la cuantía de 201,6 millones de dólares por año como habían determinado los Árbitros. Dijo que seguiría negociando con las CE las condiciones para la aplicación de un nuevo régimen del banano y reafirmó que prefería la compensación a la retorsión.

Las CE dijeron que no se opondrían a la solicitud pero subrayaron que el Ecuador, con arreglo al informe de los Árbitros, debería en primer lugar adoptar contramedidas en la esfera de los bienes de consumo y después en los servicios. Subrayó que únicamente si las medidas adoptadas en esas dos esferas no fueran suficientes, podría el Ecuador tomar medidas en la esfera de los derechos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio. Las CE se reservaron su derecho a impugnar toda contramedida excesiva.

El OSD acordó otorgar autorización al Ecuador para suspender a las CE y sus Estados miembros concesiones arancelarias y otras obligaciones conexas compatibles con la decisión de los Árbitros.

Establecimiento de un grupo especial para examinar las medidas aplicadas por Nicaragua a las importaciones

Colombia reiteró su solicitud de establecimiento de un grupo especial para examinar su reclamación contra las medidas de Nicaragua que afectan a las importaciones procedentes de Honduras y Colombia.

Nicaragua solicitó que el grupo especial no se estableciera en esa reunión, porque consideraba que la solicitud de Colombia era diferente de la que había presentado en la reunión anterior. Pidió asimismo que el recurso a la disposición del GATT sobre las excepciones relativas a la seguridad quedara excluido del mandato del Grupo Especial.

Varias delegaciones insistieron en que se tratara con cautela la solución de diferencias de naturaleza política en el marco de la OMC y pidieron a las partes que resolvieran el asunto fuera de la Organización.

El OSD acordó establecer un grupo especial y autorizó al Presidente a redactar el mandato en consulta con las partes en la diferencia.

El OSD consideró asimismo los siguientes asuntos:

El Pakistán solicitó el establecimiento de un grupo especial para examinar la medida de salvaguardia de transición aplicada por los Estados Unidos a los hilados de algodón procedentes del Pakistán. Dijo que, a pesar de la recomendación del Órgano de Supervisión de los Textiles para que se suprimiera la medida, los Estados Unidos habían seguido aplicando la limitación. Los Estados Unidos se opusieron a la solicitud del Pakistán.

El Canadá anunció que había concluido un acuerdo para resolver la prolongada diferencia sobre el salmón. Australia confirmó que, para aplicar las recomendaciones del OSD, había introducido modificaciones en las políticas de cuarentena que aplicaba al salmón. Los Estados Unidos y Noruega, que participaban como terceros en este asunto, acogieron con satisfacción el acuerdo. Los Estados Unidos añadieron que estaban examinando el asunto detenidamente con miras a adoptar una decisión sobre la manera de proceder con respecto a un grupo especial encargado de examinar una reclamación similar contra Australia, cuya labor se había suspendido. □

OEPC: Noruega

El régimen comercial liberal cosecha aplausos, pero el alto nivel de ayuda a la agricultura suscita las críticas de algunos

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales llevó a cabo su examen de las políticas comerciales de Noruega los días 21 y 23 de junio. A continuación se reproducen las observaciones formuladas a modo de conclusión por el Presidente.

Hemos mantenido un debate positivo y abierto sobre las políticas comerciales de Noruega. Los Miembros del OEPC han quedado evidentemente impresionados por los excelentes resultados económicos de Noruega y por su alto nivel de vida. Eso se logró, en buena parte, gracias a un régimen de comercio liberal, una política macroeconómica disciplinada y la inteligente administración de sus recursos naturales. A ese respecto, los Miembros han subrayado la creación de un fondo especial para la distribución intergeneracional de los ingresos procedentes del petróleo y el gas. Los Miembros han felicitado a Noruega por su apoyo a los países en desarrollo y los menos adelantados, que incluye tanto la ayuda directa como las preferencias arancelarias. Se han congratulado inequívocamente por la participación activa y constructiva de Noruega en la OMC, y no menos por el liderazgo ejercido en el Consejo General por el Embajador Bryn.

Con respecto a las políticas comerciales, los Miembros han expresado puntos de vista divergentes sobre la posición de Noruega. Han reconocido el compromiso general de Noruega con las políticas liberales de comercio e inversiones. Sin embargo, varios Miembros han cuestionado el alto grado de ayuda otorgado al sector agropecuario.

Los Miembros han reconocido que Noruega aplica aranceles NMF bajos a los productos manufacturados. Además, en la práctica, esos productos gozan a menudo de acceso libre de derechos con arreglo a varios acuerdos preferenciales que mantiene Noruega. Se invita a Noruega a que haga extensivo ese tratamiento a todos los Miembros de la OMC. Asimismo, los Miembros señalaron que Noruega no hace uso de medidas protectoras del comercio. Han indicado que Noruega es el único país que ha eliminado antes de lo previsto prácticamente todas las restricciones cuantitativas aplicadas con arreglo al Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

Los Miembros han señalado que aunque la inversión y la propiedad están generalmente abiertas a los extranjeros, subsisten algunas restricciones. En algunos casos se otorga trato preferencial a los inversores del EEE. Han alentado a Noruega a atenuar esas restricciones y generalizar el trato preferencial concedido a los inversores del EEE. Los Miembros han subrayado el alto grado de liberalización ya realizado en el sector de los servicios.

El concepto de multifuncionalidad se halla en el centro del debate sobre el alto grado de asistencia que Noruega concede a la agricultura. Mientras que algunos Miembros han expresado su apoyo a ese concepto, otros han dado prioridad al principio de la



Plataforma petrolera en el Mar del Norte: los Miembros encomiaron la inteligente gestión de los recursos naturales hecha por Noruega.

no discriminación entre los sectores. Los Miembros han formulado también numerosas preguntas sobre los instrumentos específicos aplicados para proteger y ayudar al sector agropecuario, y en particular la aplicación de aranceles, contingentes arancelarios, medidas MSF y subvenciones a la exportación.

Asimismo, los Miembros han solicitado información sobre otras materias, que incluyen las siguientes:

- medidas adoptadas para fomentar y diversificar el comercio;
- la brecha entre los tipos aplicados y los consolidados en el caso de ciertas manufacturas como los textiles y los vehículos de motor;
- cargas de importación y gravámenes relativos al medio ambiente;
- importación de productos amparados por patente;
- examen de la legislación en materia de competencia;
- actividades de las empresas del Estado, particularmente en lo relativo al tabaco y las bebidas alcohólicas;
- función del Estado y privatización en las actividades de los sectores bancario, de telecomunicaciones, postal y del petróleo;
- reglamentación y actividad en el transporte marítimo;
- asistencia a la construcción naval, y
- marco regulador de los servicios financieros.

Los Miembros agradecieron las respuestas orales y escritas completas facilitadas por la delegación noruega en el contexto de la presente reunión, así como el compromiso de Noruega de facilitar lo antes posible por escrito las respuestas a algunas preguntas adicionales.

Conclusiones

En conclusión, mi impresión es que los Miembros han reconocido plenamente el éxito de Noruega en la prudente administración de una economía profusamente dotada de recursos naturales. Asimismo, se ha expresado el reconocimiento de la inteligente política que aplica Noruega con relación a la ayuda a los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados. Se ha reconocido el esfuerzo de liberalización y desregulación realizado por Noruega desde su último Examen de las Políticas Comerciales y se la ha alentado a mantener ese rumbo. A ese respecto, varios Miembros han expresado el criterio de que la liberalización debe incluir también al sector agropecuario, tanto para ponerlo en conformidad con las políticas de Noruega en otros sectores, como para fortalecer el sistema multilateral de comercio en su conjunto. □

OEPC: Perú

Las reformas en materia de comercio e inversiones impulsan el crecimiento

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales llevó a cabo su examen de las políticas comerciales del Perú los días 30 y 31 de mayo. A continuación se reproducen las observaciones formuladas a modo de conclusión por el Presidente.

Hemos celebrado debates muy abiertos y constructivos. Los Miembros han elogiado al Perú por la consolidación del programa de liberalización y estabilización de la economía iniciado a comienzos del decenio de 1990. A pesar de las conmociones externas, entre ellas, el fenómeno de El Niño y las crisis financieras internacionales, el Perú ha logrado un importante crecimiento, ha reducido notablemente la inflación y ha atraído un volumen considerable de capital extranjero. Sin duda, los principales factores que permitieron alcanzar esos resultados han sido la aplicación de políticas macroeconómicas sólidas, la constante liberalización de los regímenes de comercio y de inversión, el proceso de privatización y los esfuerzos encaminados a elaborar un marco normativo confiable.

La liberalización de las normas relativas a la inversión y el establecimiento de un marco jurídico favorable han tenido resultados sorprendentes, y la inversión extranjera directa se ha quintuplicado desde 1993.

Los Miembros consideran que los regímenes de comercio y de inversión del Perú son relativamente abiertos. Han señalado que el arancel medio efectivamente aplicado se ha reducido desde el anterior examen y que la utilización de obstáculos no arancelarios ha sido limitada. La liberalización de las normas relativas a la inversión y el establecimiento de un marco jurídico favorable a la promoción y protección de las inversiones han tenido resultados sorprendentes, y la inversión extranjera directa se ha quintuplicado desde 1993. Los Miembros ven con beneplácito el firme compromiso del Perú con respecto al sistema de comercio multilateral. En especial, toman nota de la plena aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana desde abril de 2000. Asimismo, aprecian los esfuerzos realizados por el Perú para liberalizar las actividades relativas a los servicios, en particular, en los sectores financiero y de las telecomunicaciones.

Preocupaciones

En el marco de esta evaluación positiva, los Miembros han planteado algunas preocupaciones. Por ejemplo, han señalado que la aplicación de recargos arancelarios y derechos específicos variables a varios productos agropecuarios desalienta el comercio. Los Miembros, además, han invitado al Perú a considerar la posibilidad de asumir nuevos compromisos multilaterales para reducir la amplia diferencia existente entre los tipos arancelarios consolidados y los efectivamente aplicados. Algunos han instado al Perú a firmar el Acuerdo sobre Contratación Pública, de carácter plurilateral. En relación con esto último, los Miembros han señalado que, a pesar de la reciente adopción de un nuevo marco jurídico, algunas disposiciones se apartan del principio de trato nacional.

El Perú presentó oralmente y por escrito aclaraciones detalladas sobre diversas características adicionales de sus regímenes de comercio y de inversión, entre ellas:

- la importancia de las concesiones otorgadas en virtud de regímenes preferenciales como el Sistema Generalizado de



El Presidente del OEPC, Embajador Iftekhar Ahmed Chowdhury de Bangladesh (centro), los dirigentes de la delegación peruana, Viceministros Rosario Almenara de Pezo y Alfredo Ferrero: los Miembros alentaron al país a seguir adelante con las reformas (Tania Tang/OMC)

Preferencias, en el caso de la Unión Europea, y de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas, en el caso de los Estados Unidos;

- la valoración en aduana y el sistema de inspección previa a la expedición;
- el examen de los derechos antidumping definitivos y las normas de origen no preferenciales aplicables a las mercancías sujetas a esos derechos;
- los incentivos fiscales, en particular en el marco del nuevo régimen de zonas francas;
- el menor impuesto al consumo aplicable a los vehículos usados importados a través de las nuevas zonas francas;
- el contenido nacional y las medidas en materia de inversión relacionadas con el comercio;
- las responsabilidades del INDECOPI, incluida la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales;
- las prácticas relativas a la política de competencia, en particular con respecto a las tasas de interconexión a la telefonía fija;
- la participación en los foros regionales;
- régimen de propiedad intelectual;
- los problemas que afectan a la industria pesquera;
- la suspensión de las importaciones de arroz;
- la lista de compromisos en el marco del AGCS, y
- las condiciones aplicables a los servicios profesionales prestados por extranjeros.

Los Miembros agradecieron las aclaraciones y respuestas dadas por la delegación del Perú.

Conclusión

En conclusión, opino que el segundo examen de las políticas comerciales del Perú ha resultado muy fructífero. La reforma económica ha sido positiva, como se refleja en el crecimiento del PIB, el comercio y la inversión. Empero, esto apenas ha alcanzado para que el PIB real per cápita recuperara su nivel relativamente moderado de mediados del decenio de 1960. Creo que la opinión de varios Miembros, en el sentido de que es necesario alcanzar una mejor calidad de vida para la población, merece la atención del Perú. Me complace observar que la delegación peruana coincide con esa apreciación. A tal fin y con miras a garantizar la flexibilidad necesaria para afrontar y superar futuras conmociones externas, los Miembros alientan al Perú a continuar su proceso de reforma interna, profundizando, entre otras cosas, la liberalización del comercio. Espero que el Perú aplica esas políticas, los demás Miembros apoyen sus esfuerzos ampliando el acceso de las exportaciones peruanas a sus mercados. □

OEPC: Singapur

La economía abierta despierta elogios

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales concluyó su tercer examen de las políticas comerciales de Singapur los días 29 y 31 de marzo. A continuación se reproducen las observaciones formuladas a modo de conclusión por el Presidente.

El Examen de las Políticas Comerciales de Singapur, que ha suscitado enorme entusiasmo entre los países Miembros, ha sido sumamente útil para todos los participantes, aunque de distintas maneras. Para la delegación de Singapur, dirigida competentemente por el Secretario Permanente Khaw Boon Wan, ha sido una valiosa indicación de cómo percibimos sus políticas en materia de comercio e inversiones; para todos los demás Miembros ha sido la muestra de cómo unos fundamentos macroeconómicos sólidos, una gestión socioeconómica prudente, un proceso continuado de liberalización y unas reformas reglamentarias audaces han contribuido a mantener el crecimiento durante los años siguientes al último Examen y, posteriormente, han favorecido la recuperación tras la crisis económica que sacudió la región de Asia en 1997. Singapur ha crecido; todos sabemos que la extensión de Singapur es mayor con marea baja que con marea alta, pero Singapur ha demostrado que el valor no depende del tamaño.

Varios Miembros han reconocido que el ejemplo de Singapur es digno de emulación. Muchos otros han considerado que aportaba numerosas enseñanzas. Se ha señalado especialmente la respuesta rápida y flexible de Singapur a la crisis, sin necesidad de adoptar medidas proteccionistas, acelerando al mismo tiempo la liberalización de servicios fundamentales como los financieros y los de telecomunicaciones y evitando seguir la misma política en el sector de la energía. Los Miembros han observado que Singapur es una de las economías más abiertas del mundo con aranceles cero en la mayoría de las líneas arancelarias, un régimen liberal de inversión extranjera y programas de reforma en curso en el sector de los servicios que van más allá de sus compromisos en el marco del AGCS. La firme creencia de Singapur en el sistema multilateral de comercio ha sido acogida con satisfacción, lo mismo que su puntual aplicación de los Acuerdos de la OMC, incluidos aquéllos para los que tiene un período de transición. Los Miembros han observado también la activa participación de Singapur en los acuerdos regionales en el marco de una política de regionalismo abierto.

Preocupaciones

Se han manifestado también algunas preocupaciones. Una de ellas se refiere a la aparente disminución, o amenaza de disminución, de la competitividad externa de Singapur en ciertas actividades. Se ha sugerido que deben continuar los esfuerzos por alentar la innovación así como una mayor liberalización y desreglamentación. Algunos Miembros han preguntado por qué Singapur ha dejado casi el 30 por ciento de sus líneas arancelarias sin consolidar y por qué mantiene una diferencia considerable entre los tipos consolidados y aplicados, lo que provoca cierto grado de imprevisibilidad e incertidumbre en su régimen arancelario. Se han solicitado detalles sobre los acuerdos de comercio bilateral actualmente en proceso de negociación con el Japón, México y Nueva Zelandia y sobre su situación en lo que respecta a las notificaciones a la OMC.

Además, los Miembros han solicitado detalles acerca de varios aspectos más específicos, a saber:

- relación entre los compromisos multilaterales de liberalización contraídos por Singapur y los acuerdos regionales y bi-



Vista de Singapur que incluye el Centro de Convenciones donde se celebró la Primera Conferencia Ministerial de la OMC: la firme creencia de Singapur en el sistema multilateral de comercio ha sido acogida con satisfacción. (Foto de Steven Lee del Straits Times)

- laterales; en particular, las razones para la negociación de acuerdos preferenciales bilaterales, dado que Singapur es ya una economía de mercado sustancialmente abierta;
- razón por la que se imponen aranceles, e impuestos especiales de consumo a algunos productos alcohólicos;
- mantenimiento de la prohibición de importar automóviles de tres años o más por razones ambientales, dadas las estrictas normas ambientales ya impuestas por Singapur a todos los vehículos;
- justificación de los incentivos a la inversión;
- armonización de las normas e información detallada sobre las nuevas directrices que se están preparando para el etiquetado de organismos genéticamente modificados;
- compatibilidad del Programa para Exportadores Importantes con el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC;
- observancia de los derechos de propiedad intelectual, en particular en lo que se refiere a la venta al por menor, y éxito del autocontrol de las supuestas infracciones de los derechos de propiedad intelectual;
- función del Gobierno en la economía, en particular a través de la empresa Temasek Holdings y las empresas vinculadas a la Administración;
- intenciones de elaborar una política de competencia para toda la economía;
- transparencia en la contratación pública y el margen preferencial del 2,5 por ciento otorgado a los miembros de la ASEAN;
- posibilidad de incrementar los compromisos contraídos por Singapur en el marco del AGCS y de consignar en la Lista anexa a dicho Acuerdo servicios que no figuran todavía en la misma; y
- acceso a los mercados en algunos servicios, incluidos los servicios profesionales.

Los Miembros agradecieron las aclaraciones y las respuestas ofrecidas por la delegación de Singapur.

Los impresionantes resultados de Singapur, fruto de unas políticas prudentes, son evidentes por sí mismos. El deseo que ha manifestado de convertirse en centro de algunas actividades económicas concretas, tanto a escala regional como mundial, se apoya en diversos esfuerzos bien encaminados.

Conclusión

El constante compromiso de Singapur con la liberalización del comercio y el sistema de comercio multilateral es digno de encomio. En conclusión, no puedo menos que observar que lo que otra ciudad-Estado, Atenas, fue hace tiempo para la era de Pericles, Singapur lo es actualmente para la era «punto com». □



OEPC: Tanzania

Las reformas impulsan el crecimiento

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales llevó a cabo su primer examen de las políticas comerciales de Tanzania los días 2 y 3 de marzo de 2000. A continuación se reproducen las observaciones formuladas por el Presidente a modo de conclusión.

Hemos mantenido un debate franco y positivo sobre las medidas y políticas comerciales de Tanzania. Los Miembros del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales han quedado claramente impresionados por los progresos de Tanzania en el camino de la reforma económica emprendida en 1985, y llevada a cabo con renovada concentración y firmeza desde 1995. Estas políticas han supuesto un crecimiento real del PIB para Tanzania en los últimos años. No obstante, todos los Miembros han reconocido que Tanzania, por el hecho de ser una de las naciones más pobres de la economía mundial, tiene todavía que superar difíciles escollos, en particular una elevada deuda exterior, cuyo servicio representa un obstáculo para su desarrollo económico.

El gran número de preguntas y observaciones de los Miembros demuestra la importancia de Tanzania en la región. Es también un indicador del grado de interés existente por el proceso de reformas económicas de Tanzania.

Los Miembros elogian a Tanzania por su decidido apoyo al sistema de comercio multilateral. Coinciden unánimemente en alabar a Tanzania por su proceso de reforma económica y de liberalización. Entre las medidas adoptadas en este sentido figuran el desmantelamiento de los procedimientos de concesión de licencias de importación y exportación, la simplificación de la estructura arancelaria, la eliminación de los controles de divisas y los esfuerzos más generales del Gobierno por crear un entorno más propicio a la inversión extranjera y nacional. Se ha tomado especial nota de los recursos naturales de Tanzania. Se considera que sus recientes éxitos en la búsqueda de inversiones para su sector minero aportarán notables beneficios a la economía.

Los Miembros han manifestado su preocupación en algunas esferas, y han prestado especial atención al crecimiento de las importaciones y a los obstáculos en materia de demanda, que impiden a Tanzania aprovechar las oportunidades de exportación. Se han mencionado también los problemas de gobierno y otros obstáculos normativos que impiden todavía las actividades del sector privado. Varios Miembros han mencionado los problemas relacionados con las normas y el retraso de Tanzania en la aplicación del Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana.

Los Miembros observan que las dificultades que encuentra Tanzania para cumplir algunas de sus obligaciones en el marco de la OMC no son exclusivas de ese país, sino que son compartidas por muchos Miembros. En consecuencia, hay acuerdo unánime en que debe concederse más atención a la prestación de asistencia técnica, con independencia de si ésta procede directamente de la OMC o si se efectúa a través del mecanismo del Marco Integrado o de otras iniciativas, como el Programa Conjunto de Asistencia Técnica Integrada (JITAP).

Los Miembros solicitan también detalles acerca de varios aspectos más específicos, a saber:

- participación de Tanzania en los acuerdos de integración regional y, en particular, su decisión de retirarse del COMESA;
- cuestiones relacionadas con el sector agrícola de Tanzania y sus planes de mayor diversificación y desarrollo de las exportaciones;



Plantación de flores en la región del Kilimanjaro: las reformas económicas de Tanzania han recibido numerosos elogios. (Foto del BIT)

- razones del subdesarrollo del sector manufacturero y su notable regresión en 1997;
- actual proceso de privatización del sector paraestatal de Tanzania y calendario para las nuevas privatizaciones, en particular de su sector de las telecomunicaciones y los servicios financieros;
- progresividad de la estructura arancelaria y, en particular, suspensión o exención de un porcentaje muy elevado de derechos recaudables;
- alcance de las consolidaciones arancelarias y diferencia considerable que existe entre los tipos aplicados y los consolidados;
- aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, en particular la aplicación de medidas de observancia y de los compromisos de Tanzania en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC;
- procedimientos de contratación pública y posibles planes para que el país llegue a ser signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC;
- transparencia y aplicación del régimen de inversiones y ulteriores esfuerzos por mejorar el entorno comercial;
- aplicación de salvaguardias y otras medidas legislativas sobre recursos comerciales;
- intención de Tanzania de contraer nuevos compromisos acerca de los servicios en el marco del AGCS, sobre todo con respecto a las telecomunicaciones y los servicios financieros, y
- aplicación de la política acerca de la competencia.

El Ministro Simba merece palabras de encomio por las respuestas francas y completas que ha facilitado en muchas ocasiones en relación con la matriz socioeconómica general. También hay que agradecer al Embajador Mchumo su contribución a este examen. Los Miembros esperan con interés recibir nuevas respuestas a las preguntas que no han podido abordarse expresamente durante estos dos días. La garantía de Tanzania de que continuará sus reformas económicas y sus intentos de aumentar la eficiencia han sido recibidos con satisfacción. Los Miembros reconocen también la importancia de la coherencia entre las instituciones que ofrecen asesoramiento acerca de las cuestiones comerciales y el desarrollo económico.

En conclusión, opino que el presente examen de las políticas comerciales ha sido muy fructífero. Los Miembros aprecian los decididos esfuerzos realizados por Tanzania para mejorar su entorno económico así como la calidad de vida de su población mediante la mitigación de la pobreza y otras medidas. Tanzania merece también reconocimiento por su compromiso con los principios de la OMC y su liderazgo tanto en esta institución como en aquellas en las que participa en su región. Aliento a todos los Miembros a que continúen respaldando los esfuerzos de Tanzania. □

137 miembros de la OMC

(Continuación de la página 1)

estaba resuelto a salir adelante y había cooperación y flexibilidad de parte de los Miembros.

Seis países de la región son ya Miembros de la OMC, a saber, Bahrein, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Israel, Kuwait y Qatar. Otros tres se encuentran en proceso de adhesión a la OMC, a saber, Arabia Saudita, el Líbano y la Sultanía de Omán.

El 14 de junio Georgia pasó a ser el 137º Miembro de la OMC. Mike Moore, Director General de la OMC, acogió con satisfacción este acontecimiento y manifestó: «Felicito a Georgia por su rápida adhesión y por los compromisos amplios que ha contraído. Esta adhesión es particularmente digna de mención dada la notable transición de Georgia hacia una economía de mercado. Georgia es la cuarta ex República Soviética que se incorpora a la OMC y lo ha hecho en menos de cuatro años a contar del momento en que presentó su solicitud de adhesión.»

Georgia solicitó su adhesión a la OMC el 3 de julio de 1996 para dar comienzo a las negociaciones con el grupo de trabajo de la OMC acerca de las condiciones de adhesión. Los resultados de estas negociaciones fueron adoptados por el Consejo General de la OMC el 6 de octubre de 1999 y formalmente aceptados por la Asamblea Legislativa Nacional en Tbilisi en mayo de este año.

Con ocasión de la reunión del Consejo General celebrada el 6 de octubre de 1999, el Sr. V. Lordkipanidze, Ministro de Estado de Georgia, declaró: «Creemos que la expansión del sistema multilateral de comercio ayudará a poner freno al nacionalismo y el proteccionismo económicos, ofrecerá a los países una plataforma equitativa en el mercado mundial y contribuirá así a que se mantenga un crecimiento económico estable y continuo en todo el mundo.» Agregó: «No me cabe duda de que al ocupar el lugar que le corresponde en el sistema mundial de comercio, Georgia y otros países en transición verán pronto cómo mejora la prosperidad y la estabilidad al mismo tiempo que se inicia y amplía su presencia en el escenario económico mundial.»

En la misma reunión la Sra. Anne Anderson (Irlanda), Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Georgia, hizo referencia a la celeridad de esa adhesión e indicó que el rápido ritmo de este proceso de adhesión era testimonio de la determinación mostrada por las autoridades georgianas de llevar a cabo un impresionante proceso de reforma basado en un alto grado de liberalización comercial y en la plena conformidad con las normas y disciplinas de la OMC. Añadió que el hecho de que Georgia hubiera podido concluir las negociaciones de adhesión con tanta rapidez y eficacia demostraba que los procedimientos de adhesión de la OMC funcionaban bien cuando se contaba con el apoyo de un diálogo constructivo, una intensa labor preparatoria y buena voluntad. □

FOCUS OMC

Boletín de información publicado por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC.

Centro William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21, Suiza. Teléfono: 739 51 11. Fax: 739 54 58.

Sitio en la red: <http://www.wto.org>

REUNIONES

SEPTIEMBRE DE 2000

SEPTIEMBRE DE 2000	
13-14	Órgano de Supervisión de los Textiles
18	Comité de Restricciones por Balanza de Pagos: República Eslovaca y Rumania
20	Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado
20-21	Consejo de los ADPIC
22	Comité de Comercio y Desarrollo
25	Comité de Restricciones por Balanza de Pagos: Pakistán
26	Órgano de Solución de Diferencias
27	Comité de Agricultura; Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS
28-29	Comité de Agricultura - Reunión Extraordinaria; Consejo del Comercio de Servicios



La OMC está ampliando sus esfuerzos para reforzar la capacidad de los países en desarrollo a fin de que comprendan mejor las normas de comercio pertinentes y se beneficien en mayor medida del sistema multilateral de comercio. Como parte de esos esfuerzos, se han concluido varios acuerdos con instituciones internacionales y regionales para organizar talleres y seminarios destinados a los países en desarrollo. Arriba, la sesión inaugural del taller del Instituto del Banco Asiático de Desarrollo sobre cuestiones de política comercial, que tuvo lugar en julio en Tokio. La OMC estuvo representada por Raymond Krommenacker y Edwini Kessie de la División de Cooperación Técnica.



Participantes en el primer Cursillo de Política Comercial para los Países Andinos celebrado del 28 de mayo al 3 de junio en la sede de la Comunidad Andina en Lima, Perú. Puede verse también al Sr. Sergio Delgado de la División de Cooperación Técnica de la OMC.